

MOPDirección General de Carreteras
y Caminos VecinalesORDEN CIRCULAR Nº 143-62 G.E.

10 de Diciembre de 1962

ASUNTO: FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRE-
TERAS Y CAMINOS VECINALES

Por Orden Ministerial de 30 de Noviembre de 1962 se dispuso la organización y se establecieron las funciones de las distintas unidades que componen la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, autorizándose al Director General para dar las instrucciones necesarias para el desarrollo de aquella orden.

En consecuencia, esta Dirección ha acordado precisar las funciones que corresponden a los distintos órganos, en la forma que se indica a continuación:

I. FUNCIONES1. Director General

Con las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, el Decreto 1558/1959 de 10 de Septiembre y las demás disposiciones en vigor.

2. Subdirector General

Con las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto 286/1960 de 25 de Febrero, las que en él delegue el Director General en las condiciones previstas en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y aquellas otras que el Director General le encomiende expresamente.

3. Juntas3.1. Junta de Coordinación

Su objeto es conseguir unidad de criterio entre los Organos Centrales y no Centrales de la Dirección General.

Estará integrada por el Director General, el Subdirector General, el Secretario Técnico, los Inspectores Generales de las Demarcaciones, el Jefe del Gabinete de Estudios y los Jefes de División y de Sección.

Las reuniones de la Junta se celebrarán periódicamente actuando de Presidente el Director General y de Secretario el Secretario Técnico.

La convocatoria y el orden del día lo fija el Director General a propuesta de los miembros de la Junta.

Cuando así se juzgue conveniente para estudiar temas concretos de una Demarcación o región, se convocarán Juntas de Trabajo a las que asistirán, además del Inspector correspondiente, los Jefes de Obras Públicas de las provincias afectadas.

3.2. Junta de Información

Su objeto es conseguir unidad de criterio entre los mandos de la Dirección.

Estará constituida por el Director General, el Subdirector General, el Secretario Técnico, el Jefe del Gabinete de Estudios y su adjunto, los Jefes de las Divisiones y sus adjuntos y el Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales y su adjunto.

Las reuniones de la Junta se celebrarán periódicamente, actuando de Presidente el Director General o en su ausencia el Subdirector General y de Secretario el Secretario Técnico.

La convocatoria y orden del día se fijarán por el Director General a propuesta de los miembros de la Junta.

3.3. Junta de División o Sección

Tiene por objeto coordinar y dar unidad de criterio a los órganos que componen las Divisiones y Sección.

Estará integrada por el Jefe de la División o Sección y todos los Ingenieros o Jefes de Negociado de la misma.

La preside el Jefe de la División o Sección y actúa de Secretario el adjunto.

Cuando asisten el Director o el Subdirector presiden éstos.

Se reúne periódicamente y el orden del día y la convocatoria lo fija el Jefe de la División o Sección.

4. Secretario Técnico

Con la misión de asesoramiento y ayuda al Director General.

Actúa de Secretario en las Juntas de Información y Coordinación.

5. Gabinete de Estudios

5.1. Ingeniero Jefe del Gabinete de Estudios

Dirige y coordina la labor de los Servicios que le están encomendados. Prepara el presupuesto anual del Gabinete.

Asesora a la Dirección General proponiendo las resoluciones pertinentes en todos los asuntos de competencia del Gabinete.

Resuelve en los asuntos en que tiene funciones delegadas por el Director General.

Actúa como enlace de la Dirección General con los organismos y entidades relacionados con ella.

5.2. Ingeniero Adjunto al Jefe del Gabinete de Estudios

Ayuda al Jefe del Gabinete en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Prepara y vigila el cumplimiento de los programas de actuación del Gabinete que se deduzcan de los planes generales de la Dirección.

De él dependen directamente los Servicios Generales del Gabinete, tales como secretaría, archivo, mecanografía, estadística y delineación.

5.3. Servicio de Formación y Personal

De acuerdo con las Divisiones y Sección prepara el programa anual de cursos, seminarios y conferencias y los organiza y desarrolla. Se ocupa de organizar la asistencia a cursos y viajes de estudios en el extranjero y a los congresos y reuniones nacionales e internacionales.

Mantiene las relaciones de la Dirección General con los organismos nacionales, extranjeros e internacionales relacionados con la carretera.

Prepara las propuestas de destino de personal facultativo y técnico administrativo de los Servicios de Carreteras. Tiene al día el fichero de datos biográficos, comisiones y representaciones. Estudia las modificaciones de plantilla, distribución de remuneraciones y concesión de premios de este personal.

5.4. Servicio de Estudios y Normas

Mantiene al día la biblioteca siguiendo las incidencias propias de su utilización: adquisiciones, circulación de libros y revistas, y organización de ficheros bibliográfico, de legislación, fotográfico y cinematográfico.

Recoge la información precisa de organismos nacionales o extranjeros que puedan servir de base para la redacción y revisión de las normas.

Promueve y coordina la redacción de normas preparadas por sí o por otros Servicios, las revisa y fomenta su divulgación, manteniendo al día su vigencia. Lleva el registro de Circulares y Comunicaciones generales de la Dirección.

Realiza los estudios técnicos, económicos, administrativos, históricos, de organización, etc. que se le encomienden.

5.5. Servicio de Información

Lleva las relaciones con los órganos de información. Informa al público a través de la prensa de las actividades de la Dirección. Se ocupa de coordinar la labor de información de los Servicios no centrales.

Prepara la memoria anual y se encarga de la edición de las distintas publicaciones de la Dirección, en relación con la Secretaría General Técnica y el Servicio de Publicaciones del Ministerio.

5.6. Servicios Generales

Se definen como Servicios Generales los de secretaría, archivo, mecanografía, delineación y estadística.

6. División de Planes y Tráfico

6.1. Ingeniero Jefe de la División

Dirige y coordina la labor de los Servicios que le están encomendados. Prepara el presupuesto anual de la División.

Asesora a la Dirección General proponiendo las resoluciones pertinentes en todos los asuntos de competencia de la División.

Resuelve en los asuntos en que tiene funciones delegadas por el Director General.

6.2. Ingeniero Adjunto al Jefe de la División

Ayuda al Jefe de la División en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Prepara y vigila el cumplimiento de los programas de actuación de la División que se deduzcan de los planes generales de la Dirección.

De él dependen directamente los Servicios Generales de la División, tales como secretaría, archivo, mecanografía, estadística y delineación.

6.3. Servicio de Planes y Presupuestos

Mantiene al día y desarrolla el Plan General de Carreteras.

Prepara los programas cuatrienales y los de actuación inmediata.

Prepara el proyecto de presupuesto anual de la Dirección General en conexión con las demás Divisiones y Sección.

Prepara el proyecto de distribución de los créditos - aprobados, entre los diferentes Servicios.

Prepara las órdenes de estudio para la redacción de estudios previos, anteproyectos y proyectos; órdenes de expedientes de expropiación y de contratación.

Vigila y orienta el desarrollo de los planes y conoce la situación al día de los créditos gastados, comprometidos y disponibles, en conexión con las otras Divisiones y Sección.

Prepara las propuestas necesarias de transferencia de crédito a la vista del desarrollo de los planes y de los informes de las Divisiones correspondientes.

Estudia las propuestas de los Servicios referentes a la inclusión de obras en los planes.

Lleva los asuntos de la Dirección General en relación con los caminos a cargo de las Diputaciones, Municipios y otros organismos.

Estudia la coordinación de los planes de la Dirección General de Carreteras con los de otros Organismos, cuyas actividades tengan relación con la carretera.

Se ocupa de los planes especiales, tales como los de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Badajoz y Jaén.

6.4. Servicio de Tráfico y Planeamiento

Orienta o realiza directamente los estudios necesarios para determinar el uso actual y futuro de la red de carreteras.

Orienta y revisa o efectúa los estudios especiales de tráfico y económicos y, en general, los estudios previos - que han de servir de base para la redacción de los anteproyectos y proyectos.

Orienta y revisa o estudia las redes arteriales urba-

nas y en particular la conveniencia de supresión de travesías.

Prepara el Plan de Autopistas y estudia los problemas especiales que plantea el planeamiento de aquéllas.

Informa sobre el trazado de los enlaces de carreteras y tratamiento de intersecciones, en la primera fase de su proyecto.

Es el órgano de la Dirección General para colaborar en el aspecto técnico y económico en el desarrollo de los estudios previos y anteproyectos encargados a los Servicios y a los Consultores.

Participa en la selección de Consultores, en las propuestas de adjudicación de estos trabajos y en las propuestas de nombramiento de Ingenieros Directores o Inspectores de Proyectos.

6.5. Servicio de Estudios Básicos

Realiza los estudios básicos necesarios tanto para la planificación como para las demás actividades de la Dirección.

Realiza y mantiene al día el inventario de la red.

Prepara toda clase de mapas básicos y, en particular, el mapa oficial de carreteras en colaboración con la Secretaría General Técnica.

Tiene a su cargo el Centro de Cálculo Mecanizado, que atiende a todas las necesidades que en este aspecto puedan tener los Servicios de la Dirección.

6.6. Servicio de Seguridad Vial

Su misión fundamental es el análisis de los accidentes para determinar la influencia sobre la seguridad en la carretera de todos los elementos que intervienen en la circulación.

Estudia la actuación inmediata conveniente para eliminar los puntos de la carretera en que exista una concentra--

ción anormal de accidentes, manteniendo a estos efectos estrecha colaboración con el Servicio de Señalización.

6.7. Servicios Generales

Se definen como Servicios Generales los de secretaría, archivo, mecanografía, delineación y estadística.

7. División de Proyectos

7.1. Ingeniero Jefe de la División

Dirige y coordina la labor de los Servicios que le están encomendados. Prepara el presupuesto anual de la División.

Asesora a la Dirección General proponiendo las resoluciones pertinentes en todos los asuntos de competencia de la División.

Resuelve en los asuntos en que tiene funciones delegadas por el Director General.

7.2. Ingeniero Adjunto al Jefe de la División

Ayuda al Jefe de la División en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Prepara y vigila el cumplimiento de los programas de actuación de la División que se deduzcan de los planes generales de la Dirección.

De él dependen directamente los Servicios Generales de la División, tales como secretaría, archivo, mecanografía, delineación y estadística.

7.3. Servicio de Revisión de Proyectos

Examina los estudios previos, anteproyectos, proyectos de trazado y proyectos definitivos, recaba las rectificaciones oportunas o subsana por sí mismo los defectos observados y propone la aprobación en su caso.

Estudia la necesidad o conveniencia de las modificaciones de proyectos interesadas por la División de Construcción

y, en su caso, prepara la propuesta de orden de estudio, dando cuenta de su aprobación a la División de Planes y Tráfico.

Posteriormente propone la aprobación técnica de los proyectos reformados ordenados redactar y remitidos por los Servicios.

Prepara y mantiene al día las normas técnicas e instrucciones necesarias para la redacción de proyectos.

Vigila el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia y las instrucciones y disposiciones aplicables a cada caso.

Participa en la selección de ofertas en los concursos - para la adjudicación de las obras.

7.4. Servicio de Redacción de Proyectos

Se ocupa de la instalación, montaje y funcionamiento de las oficinas regionales de proyectos y coordina los trabajos a ellas encomendados.

Organiza y mantiene actualizado el fichero de firmas - consultoras, estableciendo su capacidad y posibilidades, con el fin de que los trabajos que se les encomiende estén de acuerdo con aquéllas.

Prepara las bases de los concursos para el encargo de - estudios previos, anteproyectos y proyectos y propone su adjudicación en colaboración, en su caso, con el Servicio de - Planeamiento. Igualmente propone el nombramiento de Ingenieros Directores e Inspectores de Proyectos.

Con la colaboración en su caso del Servicio de Planeamiento, supervisa e inspecciona los estudios y proyectos realizados por terceros, encauzando las relaciones técnicas y - administrativas entre los consultores y el Ingeniero Director o Inspector del Proyecto, con la Dirección General.

7.5. Servicios Generales

Se definen como Servicios Generales los de secretaría , archivo, mecanografía, delineación y estadística.

8. División de Construcción

8.1. Ingeniero Jefe de la División

Dirige y coordina la labor de los Servicios que le están encomendados. Prepara el presupuesto anual de la División.

Asesora a la Dirección General proponiendo las resoluciones pertinentes en todos los asuntos de competencia de la División.

Resuelve en los asuntos en que tiene funciones delegadas por el Director General.

8.2. Ingeniero Adjunto al Jefe de la División

Ayuda al Jefe de la División en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Prepara y vigila el cumplimiento de los programas de actuación de la División que se deduzcan de los planes generales de la Dirección.

De él dependen directamente los Servicios Generales de la División, tales como secretaría, archivo, mecanografía, -delineación y estadística.

8.3. Servicio de Obras

Sigue todos los expedientes técnicos e incidencias de las obras desde que se inicia el trámite para su contratación hasta su liquidación.

A la vista de los informes previos a la licitación, da la conformidad o reparos para que se realice aquélla.

Interesa de las Jefaturas el envío de propuestas para adjudicación directa.

Prepara las bases de los concursos de obras y propone la selección de oferentes en colaboración con la División de Proyectos, a la vista de los datos de capacidad de los contratistas y su actuación en obras análogas.

Organiza y mantiene actualizado el fichero de contratistas, estableciendo su capacidad de licitación para evitar sobrecargas de trabajos y los consiguientes incumplimientos de contratos.

Prepara las órdenes de iniciación de las obras a la vista de las actas de comprobación del replanteo, planes de trabajo e informes de los Servicios.

Conoce la marcha de las obras, a través de sus partes - periódicos y de las visitas que se requieran.

Realiza los estudios precisos para tener informados a todos los servicios sobre la calidad, marcha y resultados de las obras.

Propone las medidas tendentes a conseguir que se pueda disponer en el momento oportuno de los inmuebles y servicios públicos o privados que exija la construcción de las obras, así como para conseguir las modificaciones de aquellos servicios afectados por éstas.

En las modificaciones de proyectos:

Prepara la propuesta de resolución procedente cuando se trate de modificaciones previstas como posibles al aprobarse el proyecto primitivo.

En los demás casos, interesa de la División de Proyectos la propuesta al Director General de la orden de estudio.

8.4. Servicio de Materiales

Organiza e inspecciona los trabajos de prospección, control y ensayos de los materiales a utilizar por la Dirección General en sus obras y servicios.

Prepara y mantiene actualizadas las normas técnicas e instrucciones referentes a materiales y al control y vigilancia de las obras.

Desarrolla los estudios y prepara los informes necesarios para tomar decisiones sobre cimentaciones y utilización de materiales, proponiendo las soluciones convenientes.

Dirige la instalación y montaje de los laboratorios, coordina su trabajo e inspecciona su funcionamiento.

Administra los trabajos especiales contratados con laboratorios privados, empresas especializadas o centros de investigación, relacionados con los materiales utilizables en la construcción de carreteras.

8.5. Servicio de Equipos y Métodos

Se ocupa de que los Servicios dispongan de los datos precisos para que las obras se construyan, con la calidad y el ritmo debidos, al menor coste posible con los medios disponibles.

Desarrolla los estudios e informes necesarios para tomar decisiones sobre métodos de construcción y mantiene actualizadas las normas e instrucciones correspondientes.

Asesora a los Servicios sobre el empleo de maquinaria, - lleva fichero de fabricantes y suministradores, prepara especificaciones y estudia las necesidades para el Plan de Carreteras, realiza las síntesis de precios y efectúa los estudios de costes y rendimientos de las obras.

8.6. Servicios Generales

Se definen como Servicios Generales los de secretaría, - archivo, mecanografía, delineación y estadística.

9. División de Conservación y Vialidad

9.1. Ingeniero Jefe de la División

Dirige y coordina la labor de los Servicios que le están encomendados. Prepara el presupuesto anual de la División.

Asesora a la Dirección General proponiendo las resoluciones pertinentes en todos los asuntos de competencia de la División.

Resuelve en los asuntos en que tiene funciones delegadas por el Director General.

9.2. Ingeniero Adjunto al Jefe de la División

Ayuda al Jefe de la División en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Prepara y vigila el cumplimiento de los programas de actuación de la División que se deduzcan de los planes generales de la Dirección.

De él dependen directamente los Servicios Generales de la División, tales como secretaría, archivo, mecanografía, -delineación y estadística.

9.3. Servicio de Conservación

Conoce en todo momento las incidencias del programa de conservación contratada o con medios propios, siguiendo la -marcha de las obras que como consecuencia del desgaste natural por el uso, sea preciso realizar en la explanación, firme, pavimento, arcenes, drenajes y obras de fábrica, así como las de reparación de los daños producidos por temporales y corrimientos, limpieza de nieves, etc. que deban ejecutarse por Administración o por contrata.

Se ocupa de los suministros para las instalaciones propias de la carretera.

Asimismo deberá conocer el comportamiento a lo largo de su vida de las obras que se vayan poniendo en servicio para información de las demás Divisiones, recopilando los datos - en la forma que se establezca de acuerdo con la División de Planes y Tráfico.

Estudia y propone cuanto pueda suponer una mejora en - los sistemas de conservación de las carreteras.

Se ocupa igualmente de los asuntos a que puedan dar lugar la construcción y conservación de las propiedades del Estado que, por su naturaleza, tengan conexión con la conservación de carreteras, tales como edificios de oficinas, casilleros de camineros, almacenes, tinglados, talleres y parcelas de depósitos de materiales.

9.4. Servicio de Parques y Operarios

Se ocupa de tener siempre al día el inventario de los Parques de Maquinaria y Talleres de los Servicios Provinciales y controla el funcionamiento de los mismos en cuanto se refiere a personal, medios auxiliares y edificios, así como del alquiler de medios propios, proponiendo en cada caso - las medidas más adecuadas para la buena marcha de estos ser vicios.

Interviene en la adquisición y distribución a los parques de maquinaria del material que adquiera la Dirección - General para los Parques y Talleres de los Servicios.

Estudia y propone la distribución y empleo del personal operario de plantilla y autorizado adscrito a los Servi cios Provinciales de Carreteras, de modo que su trabajo res ponda a la máxima eficacia.

9.5. Servicio de Señalización

Examina los proyectos de señalización, balizamiento y alumbrado o los realiza directamente; recaba las rectificaciones oportunas o subsana por si mismo los defectos observados y propone la aprobación en su caso.

Revisa e informa la resolución procedente, por lo que a su competencia se refiere, en los proyectos de construcción que incluyan también la señalización y el balizamiento.

Sigue los expedientes técnicos e incidencias de la ejecución de los proyectos de señalización, balizamiento y - alumbrado desde que se inicia el trámite para la contratación hasta su liquidación.

Conserva y mantiene al día la señalización, balizamiento y alumbrado. Desarrolla las normas relativas a la ordena ción y regulación de la circulación en carretera.

Estudia y mantiene al día las normas e instrucciones - sobre señalización, balizamiento y alumbrado.

En estrecha colaboración con el Servicio de Seguridad

Vial, propone las medidas necesarias para asegurar el tránsito por la red, especialmente en lo que se refiere a señalización, balizamiento, intersecciones y travesías.

9.6. Servicio de Vialidad

Informa sobre el otorgamiento o denegación de las concesiones y permisos que afecten a las carreteras, su zona de servidumbre o propiedades del Estado adscritas a la Dirección General de Carreteras, cuando en su concesión tengan que intervenir los Servicios Centrales.

Vigila el cumplimiento de la Legislación vigente sobre Policía de Carreteras, en relación con las concesiones y permisos en la zona de servidumbre, e informa las sanciones a que las infracciones a la misma pudieran dar lugar.

Se ocupa de las incidencias que produzca la conservación de los elementos complementarios situados en las zonas de servidumbre de la carretera, tales como: aparcamientos, estaciones de servicio, rampas de acceso, lugares de descanso turístico, arbolado y embellecimiento de las zonas anejas a la carretera.

Tiene a su cargo todo lo referente a la organización y sostenimiento de los Viveros dependientes de la Dirección General y lo referente a podas, cortas y plantaciones en la carretera.

Determina las limitaciones que deban establecerse en el uso de las carreteras, cierre temporal o permanente de ellas y establece los itinerarios para desvíos eventuales.

Se ocupa de cuanto se relacione con la concesión de los premios Guadalhorce en las travesías de poblaciones.

Conoce en todo momento el estado de la red de carreteras, cuidando de dar al usuario una información actual de su situación y de los itinerarios más convenientes, y colaborando con el Servicio de Publicaciones del Ministerio para la elaboración de los mapas oportunos.

9.7. Servicios Generales

Se definen como Servicios Generales los de secretaría , archivo, mecanografía, delineación y estadística.

10. Sección de Contratación y Asuntos Generales

10.1. Jefe de la Sección

Dirige y coordina la labor de los Negociados a su cargo. Prepara el presupuesto anual de la Sección.

Asesora a la Dirección General y propone las resoluciones pertinentes en todos los asuntos de competencia de la Sección.

Resuelve en los asuntos en que tiene funciones delegadas por el Director General.

Preside la Junta de Contratación de la Dirección General.

10.2. Adjunto al Jefe de la Sección

Con categoría de Segundo Jefe, ayuda al Jefe de la Sección en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Prepara y vigila el cumplimiento de los programas de actuación de la Sección que se deduzcan de los planes generales de la Dirección.

De él depende directamente la Secretaría de la Sección.

10.3. Negociado de Contratación

Tramita y propone las resoluciones de los expedientes de contratación, de acuerdo con los informes técnicos correspondientes.

Anuncia la licitación de las obras previa la conformidad de la División de Construcción.

Tramita y propone las resoluciones pertinentes, en cuantas incidencias administrativas se produzcan en la contratación y ejecución de obras, tales como reformados, revisiones,

prórrogas, devoluciones de fianzas, etc., una vez que su aprobación técnica haya sido acordada por la Dirección General.

Lleva los trámites e incidencias de adjudicaciones, despacho y propuesta de aprobación de certificaciones de obras y contabilidad particular de cada contrata.

Estudia y propone cuanto pueda suponer una mejora en los asuntos a su cargo, debiendo prestar, en todo momento, su asesoramiento y consejo a los Servicios que solicitasen su colaboración, en materia de su competencia.

10.4. Negociado de Créditos

Tiene a su cargo la tramitación y propuestas de resolución administrativa de los expedientes de subvenciones, presupuestos por gastos de estudio y distribución de créditos previamente aprobados por la Dirección General.

Se ocupa del movimiento y situación de los créditos, de la ordenación de libramientos y, en general, de cuantos asuntos e incidencias tengan relación con los créditos consignados a la Dirección General.

Interviene asimismo en la preparación del proyecto de presupuesto de la Dirección General en conexión con las Divisiones y Gabinete de Estudios.

Estudia y propone cuanto pueda suponer una mejora en los asuntos a su cargo, debiendo prestar, en todo momento, su asesoramiento y consejo a los Servicios que solicitasen su colaboración, en materia de su competencia.

10.5. Negociado de Actuación Administrativa

Tramita y propone resolución sobre los recursos que se interpongan ante la Dirección General.

Tramita y prepara la resolución de las autorizaciones, permisos, concesiones, permutas de parcelas, etc. en la zona de servidumbre de las carreteras, de acuerdo con la propuesta que, sobre su otorgamiento o denegación, formule la División correspondiente.

Tramita y propone resolución, ajustándose a los informes

técnicos, en los expedientes de expropiación forzosa y, en general, en los asuntos de índole administrativa de competencia de la Dirección.

Estudia y propone cuanto pueda suponer una mejora en los asuntos a su cargo; debiendo prestar, en todo momento, su asesoramiento y consejo a los Servicios que solicitasen su colaboración, en materia de su competencia.

10.6. Negociado de Asuntos Generales

Lleva cuanto se relacione con la tramitación de aquellos asuntos que no sean de la competencia de los restantes órganos de la Dirección General.

Se ocupa de los asuntos de índole administrativa que se relacionen con el personal operario y de Camineros del Estado y asimismo de las incidencias e informes sobre personal.

Estudia y actualiza el inventario de edificios, terrenos y material a cargo de la Dirección; prepara y archiva disposiciones, realiza adquisiciones de material y lleva el registro de los asuntos de la Dirección.

10.7. Pagaduría

Con la misión de centralizar el cobro de los libramientos y el pago de las obligaciones correspondientes a la Dirección General.

10.8. Secretaría de la Sección

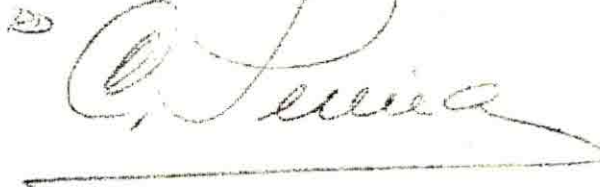
Atenderá a la recepción y distribución de la correspondencia, estadística, archivo y mecanografía de la Sección.

II. DISPOSICION FINAL

Queda derogada la Orden Circular nº 74-1960.

Se acompañan copias de las Ordenes Ministeriales de 29 de Septiembre y 30 de Noviembre de 1962.

Dios guarde a V.I. muchos años
EL DIRECTOR GENERAL,



ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se reorganizan los Servicios Técnicos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Ilustrísimos señores:

El Decreto 925/1960 de 12 de mayo, reorganizó la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, estructurándola en órganos cuya especialización permitiera la máxima - eficacia en el estudio y resolución de los asuntos de su competencia.

La experiencia adquirida en el tiempo transcurrido, la puesta en marcha del Plan General de Carreteras aprobado, - con el gran volumen de proyectos y obras que lleva consigo, y las recomendaciones hechas por las distintas misiones y en el informe final del Banco Mundial aconsejan desdoblar la - actual División de Proyectos y Obras para establecer una División de Proyectos y otra División de Construcción.

El objetivo que así se pretende conseguir está también de acuerdo con la tendencia marcada por el Decreto 1716/1962 sobre redacción de proyectos de obras del Estado.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, corresponde a los Ministros, dentro de su Departamento, la facultad de crear, modificar o suprimir los órganos de la Administración del Estado con categoría de Sección o inferior.

En su virtud,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere la citada Ley de Procedimiento Administrativo, ha tenido a bien disponer:

1. Se desdobra la actual División de Proyectos y Obras de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en otros - dos, que se denominarán División de Proyectos y División de Construcción, respectivamente.
2. La División de proyectos tendrá como función la de revisar - e informar los proyectos de obras nuevas y de estudiar cuanto pueda suponer una mejora en su redacción.
3. La División de Construcción tendrá la misión de seguir todas las incidencias de las obras desde su adjudicación hasta su liquidación y recepción definitivas, informando sobre las re - soluciones procedentes en cada caso.
4. La presente disposición no implicará aumento alguno en los - créditos supuestos.
5. La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la pre - sente Orden.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV.II. muchos años
Madrid, 29 de septiembre de 1962

VIGON

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director
General de Carreteras y Caminos Vecinales.

ORDEN MINISTERIAL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1962 SOBRE ORGANIZACION Y
FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y
CAMINOS VECINALES

El Decreto 925/1960 de 12 de Mayo, por el que se reorganizó la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, dispuso en su artículo 2º que por Orden Ministerial se crearán los Servicios o Negociados que deban agruparse en las Divisiones y Sección que componen la Dirección General de Carreteras. Por Orden Ministerial de 7 de Julio de 1960 se establecieron dichos Negociados y Servicios para las Divisiones y Sección que fijaba el Decreto.

Por otra parte, por Orden Ministerial de 22 de Julio de 1961 se constituyó un Negociado de Créditos dependiente de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, desglosándolo del primitivo Negociado de Contratación y Créditos.

Finalmente, por Orden Ministerial de 29 de Septiembre de 1962 se desdobló la División de Proyectos y Obras en otras dos, denominadas de Proyectos y de Construcción, cuya estructura es preciso definir determinando las funciones correspondientes.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que le atribuye el Decreto 925/1960 de 12 de Mayo, ha dispuesto que la organización y funciones de las diversas unidades que han de agruparse dentro de las Divisiones y Sección que componen la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sean las siguientes:

1. GABINETE DE ESTUDIOS

1.1. Jefatura del Gabinete

A la que corresponde dirigir y coordinar el trabajo del mismo y proponer la resolución de los asuntos de su competen

cia.

1.2. Ingeniero Adjunto al Jefe del Gabinete

Con la misión de ayudar al Jefe del Gabinete en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfermedad. De él dependen los Servicios Generales del Gabinete.

1.3. Servicio de Formación y Personal

Se ocupa de la formación y entrenamiento del personal y de preparar las propuestas de resolución en los asuntos que afectan al personal facultativo y técnico administrativo.

1.4. Servicio de Estudios y Normas

Con la misión de realizar los estudios técnicos, económicos, administrativos, históricos y de organización que se le encomienden y de coordinar la redacción de normas e instrucciones a los Servicios.

1.5. Servicio de Información

Con la misión de mantener las relaciones con los órganos de información, preparar la memoria anual y las distintas publicaciones de la Dirección, en relación con la Secretaría General Técnica.

1.6. Servicios Generales

Que comprenderán secretaría, archivo, mecanografía, delineación y estadística.

2. DIVISION DE PLANES Y TRAFICO

2.1. Jefatura de la División

A la que corresponde dirigir y coordinar el trabajo de la misma y proponer la resolución de los asuntos de su competencia.

2.2. Ingeniero Adjunto al Jefe de la División

Con la misión de ayudar al Jefe de la División en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfer-

medad. De él dependen los Servicios Generales de la División.

2.3. Servicio de Planes y Presupuestos

Se ocupa de la preparación y el control del desarrollo de los planes y de impulsar los estudios de futuras obras - desde su iniciación hasta formalizar las órdenes de contratación.

Tiene a su cargo la coordinación de los Servicios de la Dirección General con las Diputaciones Provinciales en cuanto se refiere a Caminos Vecinales y Provinciales.

2.4. Servicio de Tráfico y Planeamiento

Se ocupa de los estudios de tráfico y económicos necesarios para conseguir que los proyectos reúnan las condiciones que aseguren la máxima eficacia y fluidez en la circulación, realizando adecuadamente la función que a través del tráfico les exige el desarrollo nacional.

Es el órgano de la Dirección General para colaborar en el aspecto técnico y económico en el desarrollo de los estudios previos y anteproyectos encargados a los Servicios y a los Consultores. Prepara el Plan de Autopistas.

2.5. Servicio de Estudios Básicos

Con la misión de llevar a cabo todos los estudios básicos necesarios para la planificación y demás actividades de la Dirección.

2.6. Servicio de Seguridad Vial

Con la misión de analizar los accidentes para determinar la influencia sobre la seguridad en la carretera de todos los elementos que intervienen en la circulación.

2.7. Servicios Generales

Que comprenderán secretaría, archivo, mecanografía, de lineación y estadística.

3. DIVISION DE PROYECTOS

3.1. Jefatura de la División

A la que corresponde dirigir y coordinar el trabajo de la misma y proponer la resolución de los asuntos de su competencia.

3.2. Ingeniero Adjunto al Jefe de la División

Con la misión de ayudar al Jefe de la División en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfermedad. De él dependen los Servicios Generales de la División.

3.3. Servicio de Revisión de Proyectos

Con la misión de examinar los proyectos de todo tipo, - recabando las rectificaciones oportunas o subsanando por sí mismo los defectos observados.

3.4. Servicio de Redacción de Proyectos

Se ocupa de coordinar los trabajos para la redacción de proyectos y de mantener las relaciones con los consultores.

3.5. Servicios Generales

Que comprenderán secretaría, archivo, mecanografía, delineación y estadística.

4. DIVISION DE CONSTRUCCION

4.1. Jefatura de la División

A la que corresponde dirigir y coordinar el trabajo de la misma y proponer la resolución de los asuntos de su competencia.

4.2. Ingeniero Adjunto al Jefe de la División

Con la misión de ayudar al Jefe de la División en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfermedad. De él dependen los Servicios Generales de la División.

4.3. Servicio de Obras

Con la misión de conseguir que las obras se ejecuten - ajustándose a los documentos contractuales y a las normas de una buena construcción, y de seguir las incidencias que se - produzcan durante la ejecución de las obras.

4.4. Servicio de Materiales

Su misión es la de conseguir que en las obras sólo se - empleen materiales adecuados, fijando las especificaciones - necesarias y los métodos convenientes de control y vigilan- cia.

4.5. Servicio de Equipos y Métodos

Se ocupa de que los Servicios dispongan de los datos - precisos para que las obras se construyan con la calidad y - el ritmo debidos, al menor coste posible, con los medios dis- ponibles.

4.6. Servicios Generales

Que comprenderán secretaría, archivo, mecanografía, de- lineación y estadística.

5. DIVISION DE CONSERVACION Y VIALIDAD

5.1. Jefatura de la División

A la que corresponde dirigir y coordinar el trabajo de la misma y proponer la resolución de los asuntos de su compe- tencia.

5.2. Ingeniero Adjunto al Jefe de la División

Con la misión de ayudar al Jefe de la División en su co- metido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfer- medad. De él dependen los Servicios Generales de la División.

5.3. Servicio de Conservación

Que tendrá a su cargo todas las incidencias que se pro- duzcan en la conservación de carreteras con medios propios o contratados.

5.4. Servicio de Parques y Operarios

Se ocupa de cuanto se relaciona con los parques de maquinaria y organización del personal de conservación.

5.5. Servicio de Vialidad

Tiene a su cargo informar sobre las resoluciones pertinentes en materia de concesiones y permisos en la zona de servidumbre de la carretera y la información a los usuarios sobre el estado de la red.

5.6. Servicio de Señalización

Se ocupa de cuanto tiene relación con la señalización, alumbrado y balizamiento de las carreteras y propone las medidas necesarias en relación con la seguridad del tránsito.

5.7. Servicios Generales

Que comprenderán secretaría, archivo, mecanografía, delineación y estadística.

6. SECCION DE CONTRATACION Y ASUNTOS GENERALES

6.1. Jefatura de la Sección

A la que corresponde dirigir y coordinar el trabajo de la misma y proponer la resolución de los asuntos de su competencia.

6.2. Adjunto al Jefe de la Sección

Con categoría de 2º Jefe, tiene la misión de ayudar al Jefe de la Sección en su cometido, sustituyéndole en caso de ausencia, vacante o enfermedad. De él depende la Secretaría de la Sección.

6.3. Negociado de Contratación

Tiene a su cargo la tramitación y propuesta de resolución administrativa en los expedientes de contratación de todo tipo.

6.4. Negociado de créditos

Tiene a su cargo la tramitación y propuesta de resolución administrativa de los expedientes de créditos previamente aprobados por la Dirección General.

6.5. Negociado de Actuación Administrativa

Al que compete la tramitación y propuesta de resolución de recursos, expedientes de autorizaciones y concesiones, expropiaciones y permutas de terrenos.

6.6. Negociado de Asuntos Generales

Al que corresponde cuanto se relaciona con aquellos asuntos que no sean de competencia de los restantes órganos de la Dirección, incidencias sobre personal, inventario de edificios, terrenos y material a cargo de la Dirección y preparación y archivo de disposiciones.

6.7. Pagaduría

Con la misión de centralizar el cobro de los libramientos y el pago de las obligaciones correspondientes a la Dirección General.

6.8. Secretaría de la Sección

Que atenderá a la recepción y distribución de la correspondencia, estadística, archivo y mecanografía de la Sección.

7. El Director General de Carreteras y Caminos Vecinales dará las instrucciones necesarias para el desarrollo de la presente orden.

8. Queda derogada la Orden Ministerial de 7 de Julio de 1960.

Madrid, 30 de Noviembre de 1962

JORGE VIGON.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales.